



Hermosillo, Sonora a 30 de octubre de 2024

OFICIO-COVES-DJUT-71-2024.

**C.ROBERTO CEDANO SANTIBAÑEZ.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública de folio 260488124000054, interpuesta mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 09 de octubre del 2024, que a la letra dice:

“Siguiendo en el animo de conocer mas sobre el cuidado y protección de datos personales que “supuestamente” los responsables aplican a los datos que obtienen del ejercicio de sus funciones, es mi pretensión que se me informe lo siguiente: 1.- Informar si su sujeto obligado realiza transferencias de datos personales, en caso de que no, motive su respuesta respecto a sus funciones y atribuciones. 2.- Le requiero copia digital del instrumento por el cual se establecen los alcances del tratamiento de los datos personales, así como las obligaciones y responsabilidades asumidas por las partes al momento de realizar las transferencias de datos personales. 3.- Le requiero copia digital de los avisos de privacidad simplificados de su sujeto obligado. 4.- Informe si al momento de realizar transferencias de datos personales, informa al titular de los datos, limitándose a realizar transferencias limitadas e informadas. 5.- Informe, si en el ejercicio de sus funciones y atribuciones como responsable, ha realizado transferencia de datos personales sin mediar el consentimiento del titular de los mismos, especificando los casos concretos en que se haya realizado dichas transferencias. Es de saber público que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, se sirven de argucias para eludir la obligación de presentar información precisa y detallada de lo que se les solicita, por ello, en caso de que sus respuestas, precisando la del cuestionamiento quinto de este escrito, vayan encaminadas a excusarse por medio del artículo 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, deberán motivar de manera exacta y precisa, las facultades propias, compatibles o análogas que motivo el tratamiento de los datos” *(sic)*.

Así bien, esta Comisión de Vivienda únicamente dará debida respuesta por la información que le sea de su competencia, de acuerdo a sus facultades y/o atribuciones, que obren en los archivos de resguardo de esta entidad.

En ese sentido me permito infórmale lo siguiente conforme a cada una de sus preguntas:

1.- Informar si su sujeto obligado realiza transferencias de datos personales, en caso de que no, motive su respuesta respecto a sus funciones y atribuciones.

Respuesta: Sobre este punto me permito informarle que, dentro de la Comisión de Vivienda se llevan a cabo diversos programas de apoyo social a personas de escasos recursos, es decir que los ciudadanos que acuden a solicitar los distintos apoyos dentro de los programas que ofrece esta Entidad, llenan una solicitud de apoyo en la cual nos dan a conocer datos de carácter personal, los cuales se resguardan en

los archivos de las áreas correspondiente y son transferibles a terceras personas, sin la autorización de los propios Titulares de la información proporcionada.

2.- Le requiero copia digital del instrumento por el cual se establecen los alcances del tratamiento de los datos personales, así como las obligaciones y responsabilidades asumidas por las partes al momento de realizar las transferencias de datos personales.

Respuesta: Esta Comisión de Vivienda no contamos propiamente con algún instrumento como lo indica su petición pero nos basamos en lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados, la cual se adjunta al presente.

3.- Le requiero copia digital de los avisos de privacidad simplificados de su sujeto obligado.

Respuesta: Se adjunta aviso de privacidad simplificado con el que cuenta esta Comisión de Vivienda.

4.- Informe si al momento de realizar transferencias de datos personales, informa al titular de los datos, limitándose a realizar transferencias limitadas e informadas.

Respuesta: Se le da a conocer el aviso de privacidad que se adjunta al presente y que se encuentran protegidos bajo lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados.

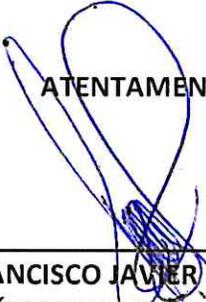
5.- Informe, si en el ejercicio de sus funciones y atribuciones como responsable, ha realizado transferencia de datos personales sin mediar el consentimiento del titular de los mismos, especificando los casos concretos en que se haya realizado dichas transferencias.

Respuesta: En la Comisión de Vivienda no contamos con área propiamente que lleve a cabo únicamente las funciones de datos personales sin embargo esta Unidad de Transparencia lleva a cabo las funciones de recibir y darle la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y verificamos en todo momento el resguardo de la información que en su caso se pudiera dar como respuesta a alguna solicitud y que no cuente con algún dato personal que afecte a terceras personas.

Por lo anterior se atienden su petición en los términos que se describen y con ello se da por atendida su solicitud de acceso a la información pública de conformidad con los artículos 128 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo, quedando a la orden para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. FRANCISCO JAVIER ROGEL LOPEZ
DIRECTOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.: 260488124000054
Solicitante o Razón Social: Roberto Cedano Santibañez
Representante Legal:
Número de Folio: 260488124000054
Fecha de ingreso de la Solicitud: 09/10/2024
Fecha Oficial de Recepción: 09/10/2024
Unidad de Atención: Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Titular de la Unidad de Transparencia.

Siguiendo en el animo de conocer mas sobre el cuidado y protección de datos personales que "supuestamente" los responsables aplican a los datos que obtienen del ejercicio de sus funciones, es mi pretensión que se me informe lo siguiente:

- 1.- Informar si su sujeto obligado realiza transferencias de datos personales, en caso de que no, motive su respuesta respecto a sus funciones y atribuciones.
- 2.- Le requiero copia digital del instrumento por el cual se establecen los alcances del tratamiento de los datos personales, así como las obligaciones y responsabilidades asumidas por las partes al momento de realizar las transferencias de datos personales.
- 3.- Le requiero copia digital de los avisos de privacidad simplificados de su sujeto obligado.
- 4.- Informe si al momento de realizar transferencias de datos personales, informa al titular de los datos, limitándose a realizar transferencias limitadas e informadas.
- 5.- Informe, si en el ejercicio de sus funciones y atribuciones como responsable, ha realizado transferencia de datos personales sin mediar el consentimiento del titular de los mismos, especificando los casos concretos en que se haya realizado dichas transferencias.

Es de saber público que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, se sirven de argucias para eludir la obligación de presentar información precisa y detallada de lo que se les solicita, por ello, en caso de que sus respuestas, precisando la del cuestionamiento quinto de este escrito, vayan encaminadas a excusarse por medio del artículo 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, deberán motivar de manera exacta y precisa, las facultades propias, compatibles o análogas que motivo el tratamiento de los datos.

Información Solicitada:

Correo electrónico,

Forma de Entrega de la Solicitud: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Usuario que Elaboró la Solicitud: cedanosantibanezr@hotmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su Solicitud con fecha: 09/10/2024.

En virtud de que su Solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su Solicitud.

Conforme se establece en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la Recepción de su Solicitud, se le informará sobre la aceptación, improcedencia o declinación de la misma.

El seguimiento a su Solicitud deberá realizarlo directamente en la Unidad de Transparencia, competente, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente Acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

Los datos personales recabados por las unidades administrativas de esta Entidad estatal, del Estado de Sonora, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, y demás disposiciones aplicables. Éstos serán requeridos con la finalidad de llevar a cabo las atribuciones, trámites y servicios que realiza esta dependencia, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ello y para fines estadísticos. De igual manera se informa que sus datos no podrán ser transmitidos ni difundidos sin su consentimiento expreso, salvo por las excepciones previstas en la Ley. Por otra parte, la entrega de los datos personales, es facultativa, en caso de que el titular se negara a entregarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de realizar el trámite que pretenda llevar a cabo. Para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, así como la revocación del consentimiento de los datos personales recabados, y/o realizar cualquier procedimiento, el titular de los datos puede, en caso de así desearlo, ingresar su solicitud al correo electrónico coves.transparencia@gmail.com. Para recibir asesoría por parte de este Sujeto Obligado, podrá acudir a las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia, en Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Segundo nivel, Blvd. Paseo del Río Sonora y Comonfort, C.P. 83280, en Hermosillo, Sonora, con teléfono 6626-51-24-18, o bien podrá dirigirse al Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI).

**Unidad Jurídica y Unidad de Transparencia de la Comisión de Vivienda del
Estado de Sonora.**